

# SESION 70.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto que consulta fondos para adquisición de materiales destinados al ferrocarril de Puente Alto al Volcán.  

---
2. Se aprueba el proyecto sobre creación de una segunda plaza de relator para cada una de las Cortes de Apelaciones de Temuco y de Valdivia.  

---
3. Se aprueba el proyecto que crea una quinta plaza de Ministro para la Corte de Apelaciones de Valdivia, aumenta una plaza de Oficial 5.º en la misma Corte y suprime el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia.  

---
4. Se aprueba el proyecto referente a la situación de profesores de carabineros.  

---
5. Se aprueba el proyecto sobre mejora-  

---
6. Se aprueba el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua.  

---
7. Se aprueba el proyecto que reduce el plazo del artículo 4.º del Decreto Ley que autoriza al Ejecutivo para fundar poblaciones y conceder hijuelas de terrenos fiscales.  

---
8. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tierra Amarilla para expropiar un terreno.  

---
9. Se aprueba el proyecto que autoriza al Ejecutivo para modificar los cuadros anexos de distribución de cursos en el presupuesto de Educación.  

---
10. Se retiran de fácil despacho los pro-  

---

miento de sueldos del personal del Departamento de Obras Marítimas.

6. Se aprueba el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua.

7. Se aprueba el proyecto que reduce el plazo del artículo 4.º del Decreto Ley que autoriza al Ejecutivo para fundar poblaciones y conceder hijuelas de terrenos fiscales.

8. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tierra Amarilla para expropiar un terreno.

9. Se aprueba el proyecto que autoriza al Ejecutivo para modificar los cuadros anexos de distribución de cursos en el presupuesto de Educación.

10. Se retiran de fácil despacho los pro-

yectos sobre inclusión en los beneficios de la Caja de Empleados Públicos, de los fotograbadores de talleres particulares; y del que suprime la palabra "choferes" en un artículo del decreto ley que refunda las leyes del trabajo.

11. Se aprueba el proyecto que modifica el artículo 7.º de la ley orgánica de la Caja de Crédito Minero.

12. A indicación del señor Rivera se acuerda preferencia para el proyecto sobre jubilación de un redactor de la Cámara de Diputados.

13. El señor Urrutia presenta un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para erigir en la Avenida de las Delicias de Santiago una estatua ecuestre en honor del General Freire.

14. El señor Hiriart se refiere al nombramiento del Gobernador de Osorno.

15. Se acuerda tratar del proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional después de la votación del proyecto sobre fusión de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero.

16. Se vota el proyecto sobre fusión de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero.  
Se suspende la sesión.

17. A segunda hora continúa tratándose del proyecto que obliga a los viñateros a destilar una parte de la producción a la destilación de alcoholes y queda pendiente su despacho.

18. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Alessandri R., Fernando   | Michels, Rodolfo.                 |
| Azócar A., Guillermo      | Muñoz C., Manuel.                 |
| Barrueto M., Darío.       | Opazo L., Pedro.                  |
| Bórquez P., Alfonso.      | Ossa C., Manuel.                  |
| Bravo O., Enrique.        | Portales V., Gmo.                 |
| Concha S., Aquiles.       | Rivera B., Gustavo.               |
| Cruz C., Ernesto.         | Ríos Arias, J. M.                 |
| Durán B., Florencio.      | Rodríguez de la Sotta,<br>Héctor. |
| Estay C., Fidel S.        | Sáenz, Cristóbal.                 |
| Figuroa A., Hernán.       | Santa María C., Alvaro            |
| Grove V., Hugo.           | Schnake V., Oscar.                |
| Gumucio, Rafael Luis      | Silva C., Romualdo.               |
| Guzmán, Eleodoro Enrique. | Ureta E., Arturo.                 |
| Hiriart C., Osvaldo.      | Urrejola, José Fco.               |
| Lira I., Alejo.           | Urrutia M., Ignacio.              |
| Martínez Montt, Julio.    | Valenzuela V., Oscar.             |
| Maza F., José.            | Walker L., Horacio.               |
| Meza R., Aurelio.         |                                   |

Y los señores Ministros de Hacienda y de Fomento.

## ACTA APROBADA

**Sesión 68.a ordinaria en 15 de septiembre de 1937 (Especial)**

**Presidencia del señor Silva Cortés**

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Estay, Figuroa, Grove Hugo, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Meza, Michels, Muñoz, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Ureta, Urrejola y Walker.

El acta de la sesión 66.a, especial, secreta, en 14 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

El acta de la sesión 67.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición

de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

4 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley en que se autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito hasta por la suma de 4 millones de pesos, para destinarlos a diferentes obras de adelanto local.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 2.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Línea Aérea Nacional para contratar un empréstito, con garantía fiscal, por 25 millones de pesos.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley, por el cual se abona a empleados de los Ferrocarriles del Estado tiempo servido en Ferrocarriles Particulares.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el 4.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre jubilación al Personal del Congreso Nacional.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

### Informes

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otro de la Comisión Revisora de Peticiones recaídos en la solicitud en que doña Adriana Barrenechea v. de Jijena, pide abono de servicios para los efectos de su montepío.

Quedaron para tabla.

### Moción

Una del honorable Senador don Marma-

duke Grove con la cual inicia un proyecto de ley sobre creación del Departamento de Quinta Normal.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

### Solicitud

Una de don José Rogelio Retamal en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### ORDEN DEL DIA

Entrando en el orden del día de la presente sesión especial, continúa la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre fusión de las Cajas de Crédito Minero y de Fomento Carbonero y sobre modificación de los derechos de internación del petróleo.

El señor Lira pide que, en caso de terminarse la discusión en la presente sesión, queden las votaciones para la sesión ordinaria de hoy a las 5 de la tarde.

Así se acuerda.

### Artículo 4.º

Continúa en el desarrollo de sus observaciones el señor Rodríguez de la Sotta.

A continuación usa de la palabra el señor Michels.

Cerrado el debate, queda la votación para las 5 de la tarde de hoy.

Artículo nuevo a continuación del 4.º

Usa de la palabra el señor Ríos Arias.

Cerrado el debate, queda la votación para las 5 de la tarde de hoy.

### Artículo 5.º

Queda la votación para las 5 de la tarde de hoy.

### Artículo 6.º

El señor Michels llama la atención a la modificación que acerca de él propone la Comisión de Hacienda.

El señor Rivera formula indicación para suprimir las palabras "formarán recursos especiales que".

Cerrado el debate, quedan las votaciones para hoy a las 5 de la tarde.

#### Artículo 7.o

El señor Bórquez formula indicación para cambiar las palabras 'deberá destinar' por la palabra "destinará" y para agregar al final del artículo la siguiente frase "debiendo invertir una suma apreciable en sondajes y estudios de nuevos yacimientos carboníferos en las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé, Aysen y Magallanes."

Usa brevemente de la palabra el señor Rodríguez de la Sotta.

Cerrado el debate, quedan las votaciones para las 5 de la tarde de hoy.

#### Artículo nuevo

El señor Lira formula indicación para introducir el siguiente artículo nuevo:

"De las mayores entradas que se obtengan por la aplicación del artículo 4.o de esta ley se destinarán cinco millones de pesos a aumentar el capital de la Caja de la Habitación Popular creada por ley 4.950 de 10 de octubre de 1936".

En subsidio propone que se rebaje la suma de 5 a 2 millones de pesos.

Usan de la palabra el señor Portales, el señor Urrejola, el señor Rivera, el señor Guzmán, el señor Concha, el señor Bórquez, el señor Estay, el señor Michels, el señor Martínez Montt, el señor Grove don Hugo y el señor Lira.

El señor Portales formula indicación para destinar un millón de pesos de la suma contemplada en la indicación del señor Lira a fin de comenzar la edificación de habitaciones populares en el puerto de Coquimbo.

El señor Bórquez para que se destine de esa suma la cantidad de un millón de pesos para una población obrera en la ciudad de Castro.

Del señor Martínez Montt para que se dé preferencia en la inversión de estos fondos a las construcciones obreras en las provincias de Arauco, Concepción y Ñuble conforme lo estime conveniente el Departamento de la Habitación.

Del señor Durán para que se destine

un millón de pesos a las provincias de O'Higgins y Colchagua para construir habitaciones en las comunas rurales.

Del señor Guzmán para que se destinen dos millones para ser invertidos en la ciudad de Valparaíso.

Del señor Guzmán, para que en el caso de que se rechacen las destinaciones particulares se eleve a diez millones la suma propuesta por el señor Lira.

Del señor Estay para agregar la siguiente frase:

"Debiendo destinarse estos fondos a la construcción de habitaciones para obreros en aquellas ciudades en que la Caja no haya construído en los últimos cinco años y en proporción al número de sus habitantes".

Cerrado el debate quedan las votaciones para hoy a las 5 de la tarde.

#### Artículo 8.o

Queda la votación para hoy a las 5 de la tarde.

#### Artículo 9.o

Queda la votación para hoy a las 5 de la tarde.

#### Artículos Transitorios

Se ponen en discusión, en conjunto y con las indicaciones de la Comisión.

El señor Portales formula indicación para que quede el actual Consejo de la Caja de Crédito Minero o en subsidio que solo se renueve los consejeros que son de libre elección del Presidente de la República tal como lo propone el proyecto de ley enviado por la Cámara de Diputados.

Usa de la palabra el señor Michels.

Se declara terminada la discusión del proyecto y quedan para ser votados a las 5 de la tarde los artículos transitorios.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta :

**1.o Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados :**

Santiago, 15 de septiembre de 1937. Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY :

“**Artículo 1.o** Se concede derecho a jubilar, en conformidad a las prescripciones de la presente ley, a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las Administraciones de los Puertos de la República que se encuentren en las condiciones que indica esta ley.

**Artículo 2.o** Para los efectos de la presente ley, se tendrán como salarios anuales de que gozan los jornaleros y capataces a que se refiere el artículo 1.o los siguientes :

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Capataz 1.o . . . . . | \$ 6,720.— |
| Capataz 2.o . . . . . | 5,760.—    |
| Jornalero . . . . .   | 4,800.—    |

**Artículo 3.o** Los actuales jornaleros y capataces que reunan treinta o más años de servicios, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente al total del salario fijado a su categoría en el artículo 2.o

**Artículo 4.o** Los actuales jornaleros y capataces que reunan diez o más años de servicios y se encuentren incapacitados para continuar en este servicio, por razón de edad, agotamiento físico, enfermedad o invalidez física o mental, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente a tantos treintavas partes del salario fijado a su categoría en el artículo 2.o, como años de servicios hubieren prestado, pero en ningún caso el monto de la pensión podrá ser superior al del salario base.

**Artículo 5.o** Los actuales jornaleros y capataces que se hayan inutilizado totalmente en acto determinado del servicio de la mo-

vilización de las administraciones de los puertos, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente al total del salario fijado a su categoría en el artículo 2.o cualesquiera que sean los años de servicios que hayan prestado.

**Artículo 6.o** Para los efectos de determinar los años de servicios, serán computables los prestados en cualquier carácter, en toda otra repartición pública fiscal, y se considerará como año completo toda fracción superior a seis meses.

**Artículo 7.o** Se faculta al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses a contar desde la promulgación de la presente ley, fije las nóminas del personal de jornaleros y capataces de movilización de las Administraciones de los Puertos de la República que, a su juicio, reunan los requisitos que en ella se establecen.

Dentro de este plazo los interesados que se crean con derecho a los beneficios que concede la presente ley, podrán hacer valer sus peticiones al Ministerio correspondiente.

El personal que quede comprendido en dichas nóminas será el único que podrá acogerse a sus beneficios.

**Artículo 8.o** Las imposiciones que se hayan efectuado en la Caja de Seguro Obligatorio con relación al personal que se acoja a los beneficios de la presente ley, serán entregadas al Fisco por dicha institución.

**Artículo 9.o** El gasto que importe la presente ley durante el año 1937, se imputará al número 1 de la letra d) del ítem 04, Capítulo 02 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina).

**Artículo 10.** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Gregorio Amunátegue.**— **J. Villamil Concha.**— Prosecretario.

**2.o Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno :**

Honorable Senado :

Sobre la base de una Moción suscrita por el honorable Senador don Hugo Grove, la

Comisión de Gobierno tiene el honor de someter a Vuestra consideración un proyecto de ley que contempla la situación de algunos profesores de carabineros, que fueron dados de baja por la Dirección General del Cuerpo, por no tener título docente, en circunstancias que se tramitaba en el Congreso Nacional la ley número 5.896, de 25 de agosto de 1936, que les concedió el sueldo y categoría correspondiente a Oficiales.

En efecto, el artículo 3.º de la ley anteriormente citada dispone: "Los ex Oficiales que a la fecha de la dictación de la presente ley se encontraren sirviendo como profesores de carabineros, tendrán el mismo sueldo y categoría que tenían cuando dejaron de ser oficiales, debiendo continuar como profesores.

El Presidente de la República les dará la ubicación correspondiente en la planta".

Esta disposición, dictada en beneficio de dichos profesores, no ha podido ser aplicada, pues, como ya se ha dicho, los que podían acogerse a ella dejaron de tener el carácter de tales por resolución de la Dirección General de Carabineros, de fecha 12 de agosto de 1936.

La Comisión, considerando que ya ha habido una declaración de voluntad del legislador en orden a mejorar la remuneración que percibían los profesores mencionados, y que, hoy día, no disfrutaban de pensión alguna por servicios que merecieron de sus jefes directos favorables calificaciones, ha acordado recomendaros la aprobación del siguiente.

#### PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Los profesores que hayan quedado cesantes de acuerdo con la orden OJG número 1,474, de 12 de agosto de 1936, de la Dirección General de Carabineros de Chile, tendrán derecho a jubilar en conformidad a las disposiciones legales vigentes aunque no acrediten imposibilidad física. La pensión se regulará tomando por base el sueldo de novecientos pesos mensuales de que disfrutaban los Alféreces de Carabineros.

Esta ley empezará regir desde su publicación en el Diario Oficial".

Sala de la Comisión, septiembre de 1937.—  
**Rafael L. Gumucio V.**— **Fidel Estay Cortés.**  
—**J. Francisco Urrejola.**— Para los efectos reglamentarios, **Hernán Figueroa.**

#### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.19 P. M., con la presencia en la Sala de 26 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 68.a, en 15 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 69.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### Fácil despacho

#### FERROCARRIL DE PUENTE ALTO AL VOLCAN.—RENOVACION DE LA VIA, MATERIAL Y EQUIPO.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Entraremos a la tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**.— En primer lugar de la tabla de fácil despacho quedó anunciado, en la sesión de ayer, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para destinar la cantidad de seis millones de pesos para adquisición de materiales y equipo y para el mejoramiento de la vía del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán.

La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con la firma de los señores Senadores Opazo, Guzmán y Ossa, recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

El proyecto dice:

"**Artículo 1.º** Destínase la cantidad de seis millones de pesos (\$ 6.000), para la

adquisición de materiales, equipo y mejoramiento de la vía del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán.

En los presupuestos de la Nación se consultará anualmente, en la Partida "Ministerio de Fomento", una suma no inferior a un millón de pesos hasta completar la indicada cantidad de seis millones.

**Artículo 2.o** Se faculta al Presidente de la República para contratar para los fines de esta ley, préstamos, anticipos o créditos a corto plazo, por sumas no mayores, en conjunto, que las que aquí se autorizan y a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual, las que se pagarán con los fondos que consulta esta ley.

**Artículo 3.o** Las adquisiciones a que se refiere esta ley se efectuarán por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, el que procurará, siempre que sea comercial, hacer estas adquisiciones en fábricas nacionales.

**Artículo 4.o** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrutia**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia**.—Me voy a referir a otra cosa, señor Presidente. Es para decir que acepto se destine, como ayer, todo el tiempo de incidentes, a la tabla de fácil despacho, pero siempre que se me concedan diez minutos al término de la primera hora.

El señor **Hiriart**.—Igualmente, solicito se me concedan breves minutos.

El señor **Grove** (don Hugo).—Yo pediría que se tratara el proyecto de que acaba de darse cuenta. Consta de un solo artículo.

El señor **Martínez Montt**.—Ya que se va a prorrogar la hora, solicito se incluya el proyecto, despachado ya por la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Línea Aérea Nacional para contratar un empréstito, a fin de atender al mejoramiento de la Línea.

El señor **Durán**.—Yo he pedido que se trate el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Si el proyecto relacionado con la Línea Aérea Nacional estu-

viera informado, no habría inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Sobre el proyecto relativo al Ferrocarril de Puente Alto al Volcán, ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente ha puesto en discusión general el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para destinar la cantidad de seis millones de pesos a la adquisición de material, equipo y mejoramiento de la vía del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene aprobado de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o

El señor **Michels**.—¿Cómo dice el artículo 3.o?

El señor **Secretario**.—"Artículo 3.o Las adquisiciones a que se refiere esta ley se efectuarán por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional el que procurará, siem-

pre que sea comercial, hacer estas adquisiciones en fábricas nacionales”.

El señor **Michels**.— No tengo el espíritu de obstruir el despacho de este proyecto; solamente he pedido la palabra para dejar constancia de que se acordó enviar este proyecto en informe a la Comisión de Hacienda para que estudiara su financiamiento y emitiera el informe de rigor.

El señor **Secretario**.—El Senado, con fecha 3 del actual, acordó enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Michels**.— Pero la Comisión de Hacienda no lo ha recibido ni ha habido tiempo de estudiarlo. De todas maneras, no tengo, como he dicho, la intención de demorar el despacho de este proyecto que es de mucha urgencia y porque también han solicitado su despacho otros señores Senadores; pero quiero dejar constancia del hecho de que no se ha dado la tramitación acordada para este proyecto. Tampoco me parece conveniente que en la tabla de fácil despacho se discuta un proyecto en que están en juego muchos millones de pesos; pero, repito, no me opongo a su discusión, y por eso dejo la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

### RECUPERACION DE GRADO DE PERSONAL FERROVIARIO

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla de fácil despacho un Mensaje del Presidente de la República...

El señor **Bravo**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión de ayer quedó retirado de la

tabla de fácil despacho, por esa sesión y para ser tratado en la de hoy, un proyecto de ley que se refiere al personal ferroviario a contrata.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El honorable señor Rodríguez de la Sotta, pidió unos datos que aún no han llegado, honorable Senador.

El señor **Bravo**.— Es que yo estaría en situación de suministrar al honorable señor Rodríguez de la Sotta, los datos que solicitó Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, tomaremos en consideración el proyecto a que se refiere el honorable señor Bravo, a continuación de los proyectos en tabla.

Acordado.

### RELATORES PARA LAS CORTES DE APELACIONES DE TEMUCO Y VALDIVIA.

El señor **Secretario**.— Proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo:

“**Artículo 1.º** Créase una segunda plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Valdivia, con el sueldo que las leyes en vigencia fijan a los funcionarios de esa categoría.

**Artículo 2.º** Suprímese el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia.

**Artículo 3.º** Las causas pendientes en el Juzgado que se suprime se distribuirán entre los dos Juzgados de Mayor Cuantía de Valdivia y hará la distribución el Presidente de la Corte de Apelaciones.

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Figuroa Anguita**.— A continuación de este proyecto, señor Presidente, figura en la tabla de fácil despacho una moción presentada por el Senador que habla, para crear otro cargo de Relator para la Corte de Apelaciones de Temuco. Como los dos proyectos son análogos, formulo indicación para que se traten conjuntamente. He redactado una indicación para reunir en un solo proyecto las dos mociones:



la que crea un cargo de Relator para la Corte de Valdivia y la que se refiere a otra plaza de Relator para la Corte de Apelaciones de Temuco.

Envío mi indicación a la Mesa, a fin de que si el Honorable Senado así lo acuerda, se discutan conjuntamente ambos proyectos.

El señor **Maza**. — El señor senador puede formular en el artículo pertinente del proyecto en debate, la indicación que de hecho refunda las dos mociones.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Si no hay oposición, se procederá en la forma propuesta por el honorable señor Figueroa Anguita.

—Acordado.

El señor **Figueroa Anguita**. — Deseaba leer una modificación que propongo en el artículo 1.º

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En la discusión particular se tomará en consideración la indicación de Su Señoría.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

—Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

—Acordado.

El señor **Secretario**. — **Artículo 1.º** El honorable señor Figueroa Anguita propone que este artículo se redacte como sigue:

“**Artículo 1.º** Créase una segunda plaza de Relator para cada una de las Cortes de Apelaciones de Temuco y Valdivia, con el sueldo que las leyes en vigencia fijan a los funcionarios de esta categoría”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo 1.º en la forma que se acaba de leer.

—Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — “**Artículo 2.º**

Suprímese el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — La Comisión ha propuesto...

El señor **Secretario**. — No hay informe de Comisión, honorable senador, porque este negocio se eximió del trámite de Comisión.

El señor **Walker**. — Pero la Comisión informó.

El señor **Maza**. — El honorable señor Figueroa Anguita ha hecho indicación para que esta ley rija a contar desde el 1.º de enero de 1938, y en ese caso podrían suprimirse los artículos 2.º y 3.º

Yo propondría que se aprobara la indicación del honorable señor Figueroa Anguita para que la ley rija desde el 1.º de enero de 1938 y que se supriman los artículos 2.º y 3.º

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se va a dar lectura a la indicación del honorable señor Figueroa Anguita en el artículo 4.º del proyecto.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable senador es para que el artículo 4.º diga:

Esta ley regirá el 1.º de enero de 1938.

El señor **Maza**. — En vista de esa indicación, no tienen objeto los artículos 2.º y 3.º Por eso propongo que se supriman.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión de los artículos 2.º y 3.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por desechados estos artículos.

—Desechados.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo 4.º en la forma propuesta por el honorable señor Figueroa Anguita.

—Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

### CREACION DE NUEVA PLAZA DE MINISTRO EN LA CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que

crea una quinta plaza de Ministro para la Corte de Apelaciones de Valdivia; aumenta una plaza de oficial 5.º en la misma Corte y suprime el Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia.

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Créase una quinta plaza de Ministro para el servicio de la Corte de Apelaciones de Valdivia, cuyo sueldo será igual al de los demás miembros del mismo tribunal.

**Artículo 2.º** Auméntase, asimismo en una plaza de oficial 5.º, con un sueldo anual de ocho mil sesenta pesos (\$8,060.00) el número de escribientes de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

**Artículo 3.º** Suprímese el Juzgado de Letras de Menor Cuantía del departamento de Valdivia. Las causas de que está conociendo este tribunal serán distribuídas por iguales partes, por la Corte de Apelaciones de dicha ciudad, entre los dos juzgados de Letras de Mayor Cuantía de aquel departamento.

**Artículo 4.º** El mayor gasto que representa la creación de las plazas de Ministro y escribiente para la Corte de Apelaciones de Valdivia, se imputará a los ítem que consultan los sueldos correspondientes a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Valdivia y Maullín.

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

—Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar desde luego, a la discusión particular.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

En discusión el artículo 1.º, a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario** da nuevamente lectura al artículo 2.º

El señor **Cruchaga**. (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario** da nuevamente lectura al artículo 3.º

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Propongo que los artículos 3.º, 4.º y 5.º se refundan en uno sólo que diga:

Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — El artículo 3.º suprime un Juzgado.

El señor **Maza**. — Mi petición se fundamenta en la misma razón por la cual se suprimieron los artículos 2.º y 3.º en el proyecto que acaba de despacharse y que tenían por objeto financiar el proyecto; sin embargo, como con las supresiones que se proponían, desmejoraría la administración de Justicia de Valdivia, es preferible esperar un poco tiempo más para hacer efectivo este proyecto, a cambio de que el servicio no se resienta. De aquí que yo proponga reemplazar los artículos 3.º, 4.º y 5.º por uno solo que diga: “Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Maza y los artículos 3.º, 4.º y 5.º quedarán reducidos a uno solo que diga: “Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938”.

—Acordado.

## JUBILACION DE PROFESORES CESANTES DEL CUERPO DE CARABINEROS

El señor **Secretario**. — Sobre la base de una moción suscrita por el honorable Senador don Hugo Grove, la Comisión de Gobierno tiene el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que contempla la situación de algunos profesores de carabineros, que fueron dados de baja por la Dirección General del Cuerpo, por no tener título docente, en circunstancias que se tramitaba en el Congreso Nacional la ley número 5,896, de 25 de agosto de 1936, que les concedió el sueldo y categoría correspondientes a Oficiales.

En efecto, el artículo 3.º de la ley anteriormente citada dispone: Los ex oficiales que a la fecha de la dictación de la presente ley se encontraren sirviendo como profesores de carabineros, tendrán el mismo sueldo y categoría que tenían cuando dejaron de ser oficiales, debiendo continuar como profesores.

El Presidente de la República les dará la ubicación correspondiente en la planta.

Esta disposición, dictada en beneficio de dichos profesores, no ha podido ser aplicada, pues, como ya se ha dicho, los que podían acogerse a ella dejaron de tener el carácter de tales por resolución de la Dirección General de Carabineros, de fecha 12 de agosto de 1936.

La Comisión, considerando que ya ha habido una declaración de voluntad del legislador en orden a mejorar la remuneración que percibían los profesores mencionados, y que, hoy día, no disfrutaban de pensión alguna por servicios que merecieron de sus jefes directos favorables calificaciones, ha acordado recomendaros la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.** Los profesores que haya quedado cesantes de acuerdo con la orden O-G número 1,474, de 12 de agosto de 1936, de la Dirección General de Carabineros de Chile, tendrán derecho a jubilar en conformidad a las disposiciones legales vigentes aunque no acrediten imposibilidad física. La pensión se regulará tomando por base el

sueldo de novecientos pesos mensuales de que disfrutaban los Alféreces de Carabineros.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto en general y particular.

Aprobado.

## AUMENTO DE GRADO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MARITIMAS

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley sobre mejoramiento de los sueldos del personal que presta sus servicios en el Departamento de Obras Marítimas.

Este negocio ha sido informado por la Comisión de Defensa Nacional y recomendada al Honorable Senado que le dé su aprobación en los términos que viene de la Honorable Cámara de Diputados con la modificación que propone al artículo 1.º, con la firma de los honorables Senadores señores Bravo, Guzmán y Bórquez; y con salvedades del honorable señor Urrutia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido que se lea el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta de grado al personal de planta y a contrata de Construcción y Explotación del Departamento de Obras Marítimas.

Este proyecto, de iniciativa parlamentaria, viene, en realidad, a complementar la ley número 5,543, de 27 de diciembre de 1934, que, al elevar los grados fijados por la ley de Presupuesto de 1934 al personal de empleados civiles de la Armada y al similar del Ejército, dejó al margen de los beneficios que concede, al que presta sus servicios en el Departamento de Obras Marítimas.

El señor Ministro de Defensa Nacional

manifestó que el Gobierno, fundado en la mismas razones de justicia que tuvo en vista la Honorable Cámara de Diputados al aprobar la medida que se propone, había mejorado ya las remuneraciones que perciben los empleados a contrata, lo cual había sido posible hacer administrativamente, por cuanto los emolumentos de dicho personal figuran en forma global en Variables del Presupuesto de la Subsecretaría de Marina.

Este mejoramiento de sólo una parte de personal que trabaja en el Departamento de Obras Marítimas produjo, naturalmente, diferencias en las remuneraciones que se pagan por funciones similares. Las del personal a contrata son muy superiores a las que percibe el personal de planta.

Con el objeto de que no se perpetúe esta situación que no tiene justificación alguna, formuló indicación el señor Ministro para encuadrar dentro del Estatuto Administrativo los empleos servidos por personal a contrata fijándoles el grado que corresponda al similar servido por personal de planta.

La Comisión, por asentimiento unánime, aceptó la indicación del señor Ministro, agregándole, para que no sean ilusorios los beneficios de la ley en proyecto, que el personal a que se refiere continuará gozando de la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta.

El mayor gasto que importará la aprobación de la ley, en los términos acordados por la Comisión, será, según declaración del señor Ministro, de 887,500 pesos anuales, que se financia con las mayores entradas que, sobre las calculadas en el Presupuesto vigente, produzcan los puertos.

Las entradas por el concepto indicado, han sido calculadas para el presente año en 28 millones 500,000 pesos. Según el oficio del Contralor General de la República, que se acompaña, el rendimiento de la Cuenta de Ingresos respectiva, durante los siete primeros meses del año, alcanza a la suma de 19 millones 028,648,04 pesos lo que hace presumir que las entradas globales del actual ejercicio financiero subirán de 31 millones de pesos.

En consecuencia, el mayor rendimiento será superior a 2 millones 500,000 pesos

cantidad que permitirá cubrir con exceso el mayor gasto que importe la ley en proyecto.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en estudio, agregando, en el artículo 1.º, el siguiente inciso final:

“El personal comprendido en los beneficios de esta ley continuará gozando de la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta y las remuneraciones del personal a contrata quedarán encuadradas en los grados del Estatuto Administrativo correspondientes a los empleos que desempeñan”.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1937. — **E. Bravo O.** — Con salvedades, **I. Urrutia M.** — **E. E. Guzmán.** — **A. Bórquez.**

Acordado en sesión de Comisión de fecha 1.º del actual, bajo la presidencia del señor Bravo y con asistencia de los señores Bórquez, Guzmán, Muñoz Cornejo y Urrutia. — **G. González Devoto**, secretario de la Comisión. — Septiembre 8 de 1937”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**. — Dice:

“**Artículo 1.º** Modifícase, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, los grados que la Ley de Presupuestos de 1934 fijó al personal de planta y a contrata de construcción y explotación del Departamento de Obras Marítimas, en la forma que a continuación se expresa:

El personal de los grados 3.º a 12.º, inclusive, subirá un grado, respectivamente;

El personal de los grados 13.º a 16.º, inclusive, subirá dos grados, respectivamente; y

El personal de los grados 17.º y 26.º in-

clusive, subirá 3 grados, respectivamente.

La Comisión propone agregarle el siguiente inciso final:

“El personal comprendido en los beneficios de esta ley continuará gozando de la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta y las remuneraciones del personal a contrata quedarán encuadradas en los grados del Estatuto Administrativo correspondientes a los empleos que desempeñan”.

Hay también una indicación formulada por los honorables señores Guzmán y Bravo, para que en el inciso primero se sustituya la frase: “los grados que la ley de presupuestos de 1934 fijó al” por las palabras: “los grados fijados al personal”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Qué alcance tiene eso?

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente? El alcance es que esta ley fué tratada el año 1934 en la Comisión de la Cámara de Diputados, y ahora ya no tiene razón de ser esa fecha.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo, con el agregado propuesto por la Comisión y con la modificación propuesta por los señores Guzmán y Bravo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 2.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se deducirá de las mayores entradas que produzcan los puertos sobre las calculadas en el Presupuesto de Entradas de la Nación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— (Si

no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

## EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

El señor **Secretario**.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

“Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Rancagua para que directamente, o por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, contrae un empréstito interno hasta por la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización no inferior a 1 por ciento acumulativo anual”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general el proyecto que está impreso y fué eximido del trámite de Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

En discusión particular, ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—“Artículo 2.º La Municipalidad consultará los recursos del empréstito y las obras autorizadas por esta ley en la partida extraordinaria de su presupuesto.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.º El  
120.—Ord.—Sen.

producto de este empréstito se invertirá exclusivamente en la ciudad de Rancagua, y se destinará a los siguientes objetos:

a) Un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600,000) para la construcción de la Casa Consistorial, con parte de renta, cuyas entradas se destinarán a servir el empréstito autorizado por la presente ley;

b) Trescientos mil pesos (\$ 300,000) para transformar o edificar el Mercado Municipal. Con este fin se autoriza a la Municipalidad para adquirir otro sitio destinado a ubicar el Mercado y, en tal caso, para poner en pública subasta la propiedad en que funciona el actual Mercado y con su producto construirlo de acuerdo con los planos que se confeccionen;

c) Cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000) para la construcción de un Matadero Municipal en el mismo sitio en que se encuentra el actual;

d) Cien mil pesos (\$ 100,000) para la construcción de baños públicos;

e) Cien mil pesos (\$ 100,000) para la instalación de un servicio municipal de desinfección destinado a la profilaxis de las enfermedades infecciosas. Este servicio prestará también atención a domicilio;

f) Ciento treinta mil pesos (\$ 130,000) al Cuerpo de Bomberos, a fin de que atienda a la adquisición de material;

g) Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) para la transformación de la Alameda O'Higgins, desde la línea férrea hasta la parte denominada "La Pampa", y transformación de plazas públicas;

h) Dosecientos mil pesos (\$ 200,000) para la urbanización e higienización de las poblaciones obreras "Cuadra" y "Centenario".

i) Ochenta mil pesos (\$ 80,000) para urbanizar la Avenida llamada "El Profesor" hoy "General Baquedano";

j) Sesenta mil pesos (\$ 60,000) para los gastos que demandan los estudios, confección de los anteproyectos e inspección de que se indican en la presente ley;

k) Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) para la adquisición de materiales y mejoras para el servicio de la Policía de Aseo;

l) Cuarenta mil pesos (\$ 40,000) para la arborización de la ciudad;

ll) Ochenta mil pesos (\$ 80,000) para la

Biblioteca Eduardo Degeyter, la que deberá funcionar en el edificio municipal;

m) Dosecientos mil pesos (\$ 200,000) para la prosecución de las obras del Estadio Nacional;

n) Ciento treinta mil pesos (\$ 130,000) para la compra de terrenos para el pastoreo de los animales de la Policía de Aseo;

o) Sesenta mil pesos (\$ 60,000) para la pavimentación de los pasillos de las diversas plazas;

p) Dosecientos veinte mil pesos (\$ 220,000) para la construcción de habitaciones para obreros municipales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario** — "Artículo 4.º Si la construcción de alguna de las obras enumeradas dejase fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras, y una vez que todas se encuentren terminadas, si aún hubiera saldo, éste se empleará en nuevas obras que indicará la Municipalidad en sesión especial destinada a este objeto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 5.º La administración del empréstito y la dirección de los trabajos y obras que se efectúen, será ejercida por una Junta compuesta por el Primer Alcalde de la Comuna, por dos regidores de la Municipalidad, por el Director de Obras Municipales y por el Ingeniero de la Provincia.

Los miembros de la Junta que invirtieren o autorizaren la inversión de cualquiera suma proveniente de este empréstito en un objeto distinto o en diversa forma de

lo fijado en esta ley, serán personal y solidariamente responsables de dicha inversión, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales.”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 6.o El servicio del empréstito autorizado por la presente ley, se hará con los siguientes impuestos y entradas municipales, que serán inembargables y se destinarán exclusivamente a dicho servicio:

a) Con un aumento en la comuna de Rancagua de uno por mil sobre los avalúos del impuesto municipal que consulta el artículo 21 de la ley número 4,174, de cinco de septiembre de mil novecientos veintisiete, sobre impuesto territorial.

Si con posterioridad a la vigencia de la presente ley se establece un aumento a beneficio municipal del impuesto territorial se extinguirá el impuesto a que se refiere el inciso primero de esta letra, en la parte correspondiente al monto del nuevo impuesto, el cual reemplazará el antiguo impuesto, o a la parte extinguida, en el servicio del empréstito autorizado por esta ley;

b) Con un aumento de uno y medio centavo del impuesto establecido por el decreto con fuerza de ley 245, de 15 de mayo de 1931, por cada kilogramo de animal que se beneficie en el Matadero Municipal de Rancagua o en cualquiera otra parte dentro del territorio comunal; y

c) Con el producto de los arriendos que produzca el edificio de la Casa Consistorial que se autoriza construir en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 3.o de esta ley.”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 7.o El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería que perciba los impuestos y entradas enumeradas en el artículo anterior, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que ésto no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, dar por aprobado el artículo 7.o

Aprobado.

En discusión el artículo 8.o

El señor **Secretario**.— “Artículo 8.o La Municipalidad de Rancagua, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, podrá invertir en las obras indicadas en el artículo 3.o las cantidades que recaude para el servicio del empréstito mientras no se contrae éste.

El monto de la autorización que se concede a la Municipalidad de Rancagua, disminuirá en igual cantidad que la que se haya invertido directamente de las cuentas recaudadas para el servicio de tal empréstito.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 8.o

Aprobado.

En discusión el artículo 9.o

El señor **Secretario**.— “Artículo 9.o Si

el producto de las entradas especiales establecidas en la presente ley, excediera de la suma necesaria para el servicio del empréstito, el sobrante se dedicará a amortizaciones extraordinarias de dicho empréstito.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 9.º

Aprobado.

En discusión el artículo 10.

El señor **Secretario**.—“Artículo 10. Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras indicadas en el artículo 3.º, deberán ser aprobadas por decreto del Ministerio del Interior, previa audiencia de la Dirección de Obras Públicas.

Todos los trabajos se efectuarán por propuestas públicas, cuyas bases serán acordadas previamente por la Junta de Administración del empréstito con la mayoría absoluta de sus votos. Las bases se publicarán a lo menos por tres veces, en un diario del departamento de Rancagua y en otro de Santiago, y deberán mediar quince días entre cada publicación. Las propuestas se abrirán el quinto día después de la última publicación y la Junta se reservará el derecho de rechazarlas todas si lo juzgare conveniente.

La Junta informará estas propuestas al Ministerio del Interior y corresponderá a éste la resolución definitiva.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 10.

Aprobado.

En discusión el artículo 11.

El señor **Secretario**.—**Artículo 11.** La Tesorería Provincial de O'Higgins efectuará el pago de las obras en vista de los decretos que expida el Presidente de la Junta y que hayan sido aprobadas por ésta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 11.

Aprobado.

En discusión el artículo 12.

El señor **Secretario**.—**Artículo 12.** Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1938”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 12.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

### MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY 256 SOBRE HIJUELACION DE TERRENOS FISCALES

El señor **Secretario**.— Santiago, 17 de agosto de 1937. Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Redúcese a tres años el plazo establecido en el artículo 4.º del decreto con fuerza de ley número 256, de 20 de mayo de 1931.

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Walker**.— Desearía que se leyera el informe de Comisión, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Dice el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

“Inspirado el Ejecutivo, en el deseo de procurar aumentar, en lo posible, el número de propietarios, especialmente de predios rurales, dictó el decreto con fuerza de ley número 256, ya citado.

“Este decreto con fuerza de ley autorizó al Presidente de la República para conceder aislada y gratuitamente, hijuelas de



terrenos fiscales en diversos puntos del país de un valor no mayor de quince mil pesos.

“Dispuso entre otras normas, que los colonos, al momento de la entrega de las tierras, obtendrían sólo un título provisional sobre ellas y el título definitivo, únicamente después que introduzcan diversas mejoras y cumplieran tres años de residencia y de trabajo en las parcelas.

“Como eran terrenos que se entregaban gratuitamente, estableció, también, ciertas obligaciones para que no pudieran ser enajenados sino después de doce años de obtener el título definitivo.

“Fuera de ser éste un plazo demasiado largo, ha resultado en la práctica, que por uno u otro inconveniente, (falta de agrimensores, tramitación, etc.), el colono sólo viene a obtener el título definitivo del terreno otorgado, más o menos 8 años después que ha entrado a ocuparlo.

“En el hecho el propietario sólo puede disponer de su parcela como dueño después de un plazo de veinte años de posesión del terreno.

“En estas condiciones, dichas hijuelas quedan excluidas del comercio humano por un plazo exagerado.

“Nada sería si estas medidas afectaran sólo a la enajenación de los predios. Ellas llevan, también como consecuencia natural la imposibilidad de obtener los créditos necesarios para poder trabajarlos en mejores condiciones”.

No sé si desea el señor Senador que dé aérmino a la lectura del informe.

El señor **Walker**. — No, señor Secretario. Sólo pediría que se sirviera leer el artículo 4.º del decreto con fuerza de ley número 256.

El señor **Secretario**. — Dice:

“**Artículo 4.º** La persona favorecida con este título provisorio no podrá enajenar el predio concedido ni hacer sobre él promesa de venta o contrato alguno que le pueda privar de su tenencia o cultivo, sino después de doce años, contados desde la obtención del título definitivo de propiedad.

El señor **Walker**. — Está bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto, por cuanto el artículo 2.º se refiere a la vigencia de la ley.

### EXPROPIACION EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

El señor **Secretario**. — Con motivo de la moción e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente.

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Tierra Amarilla para expropiar una faja de terrenos de 20 metros de ancho por 150 de largo, colindante por el lado norponiente con las escuelas números 11 y 12, del pueblo mencionado, del departamento de Copiapó.

Dicha faja de terrenos deberá destinarse a la Municipalidad a habilitar una calle que una las de Wheelwright y Montt en el referido pueblo.

**Artículo 2.º** La expropiación se sujetara al procedimiento establecido en la ley General de Construcciones y Urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley número 345, de 20 de mayo de 1931, para las expropiaciones extraordinarias.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a la discusión particular Acordado.

En discusión el artículo 1.º que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

También daré por aprobado el artículo 3.º que se refiere a la vigencia de la ley.

Aprobado.

### DISTRIBUCION DE CURSOS DE ESCUELAS PRIMARIAS Y DE HUMANIDADES. —

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para que, sin alterar la cantidad global consultada en el Presupuesto, introduzca modificaciones en los cuadros anexos que figuran en el Presupuesto de Educación sobre distribución de cursos de Escuelas Primarias Anexas y de cursos de Humanidades en los Liceos de Hombres y Mujeres, creando o suprimiendo estos cursos o trasladándolos a los Liceos en donde las necesidades del servicio lo requieran.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Educación Pública con la firma de los honorables señores Santa María, Lira, Sáenz, Durán y Ríos Arias, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo ha despachado la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Desearía saber si ha llegado a la Mesa un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados relativo a los capataces movilizados de aduanas.

El señor **Secretario**. — No, señor Senador.

### INCLUSION DE FOTOGRAFADORES EN BENEFICIOS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS. —

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre inclusión de los fotograbadores de los talleres particulares en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Walker**. — ¿Está informado este proyecto por la Comisión?

El señor **Secretario**. — Se considera eximido de este trámite, en virtud del acuerdo de carácter general adoptado al respecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No se puede tratar este negocio sin informe de Comisión; de modo que me voy a permitir pedir que se retire de la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda retirado de la tabla de fácil despacho el proyecto.

### MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY NUMERO 178. —

El señor **Secretario**. — Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que propone suprimir la palabra “choferes”, en el inciso 1.º del artículo 61 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, que refunde las leyes del trabajo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Tampoco este proyecto tiene informe de la Comisión?

El señor **Secretario**. — Se encuentra eximido del trámite de Comisión, en la misma situación del anterior.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido que se retire de la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

**INCOMPATIBILIDADES EN CASOS DE EMPRESAS MINERAS SOMETIDAS A INTERVENCION U OTRAS MEDIDAS,**

El señor **Secretario**. — Sobre la base de una moción del honorable señor Concha (don Aquiles), la Comisión de Minería y Fomento Industrial propone la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“**Artículo único.** En los casos de minas, empresas, negocios o establecimientos mineros o metalúrgicos, sometidos a intervención o a medidas de cobro, de seguridad, de garantía u otras, para obtener el pago de créditos de la Caja de Crédito Minero, los Consejeros, empleados, agentes y representantes de la misma Caja que se designen para la intervención u otra de las medidas indicadas, no podrán percibir remuneración de las personas o empresas deudoras y solamente serán pagados por la Caja cuyos derechos e intereses se trata de servir; sin perjuicio de la facultad que las leyes otorguen al acreedor para reembolsarse de los gastos en que se hubiere incurrido.

Son incompatibles los cargos de Consejero y empleado de la Caja de Crédito Minero, con los de Gerente, miembro de juntas administrativas, administrador y representante de empresas, sociedades o personas que sean deudoras de la misma Caja.”

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Está informado este proyecto?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

Lo propone la Comisión con motivo de una moción del honorable señor Concha.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El informe está firmado por los honorables señores Silva Cortés, Hiriart y Martínez Montt.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor **Silva Cortés**.—Ahora corresponde votar lo relativo al petróleo.

**ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SECRETA. — OFICIOS. — INSERCIÓN**

El señor **Rivera**. — Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala para formular una petición, a fin de dejarla encuadrada dentro de la hora de los incidentes, ya que hay acuerdo para votar a las 5.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, oíríamos al honorable señor Rivera, y después a los honorables señores Concha y Ossa.

El señor **Hiriart**. — Yo también solicitaría sólo dos minutos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Creo que no se puede acceder, porque hay acuerdo pendiente para votar a las 5 de la tarde.

El señor **Rivera**.—Deseo pedir que se destinen diez minutos de la segunda hora para tratar sobre un proyecto que viene de la Honorable Cámara de Diputados, que concede jubilación al Redactor Carlos Frías G. Se trata de un empleado del servicio de Redacción de esa Cámara que se encuentra gravemente enfermo. El proyecto en cuestión está informado.

Pido el asentimiento unánime de la Sala para destinar a este asunto los últimos diez minutos de la segunda hora, o bien, que se prorrogue la sesión por igual tiempo, ya que no hay sesión de 7 a 8.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se accedería a la petición del honorable señor Rivera.

El señor **Hiriart**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrutia**. — Me permito proponer que la votación quede para las 6 de la tarde, al empezar la segunda hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se necesita acuerdo unánime.

El señor **Michels**. — No hay acuerdo.

El señor **Urrutia**. — ¿Podría hablar en los incidentes, entonces?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no

hay inconveniente oiríamos al honorable señor Urrutia por breves instantes.

El señor **Michels**. — Señor Presidente: había acuerdo para votar a las 5 de la tarde.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Hay acuerdo pendiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rogaría al honorable señor Michels que permitiera al honorable señor Urrutia hablar por cinco minutos.

El señor **Michels**. — No me opongo, pero dejemos establecido, entonces, a qué hora se hará la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En cierto modo, me siento responsable de lo que sucede; pero los señores Senadores deben considerar la dificultad en que se encuentra la Mesa para conciliar todas las peticiones que se formulan.

El honorable señor Concha (don Aquiles), pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, acompañándole una comunicación del Presidente de la Asociación Minera de Chañaral, en que le hace presente la necesidad de remediar la deficiencia del servicio de agua potable de ese departamento; y que se inserte esa nota en el boletín de la presente sesión.

El honorable señor Durán pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación, sobre el estado en que se encuentran los edificios de las escuelas de San Vicente de Tagua-Tagua, y la conveniencia de crear una escuela agrícola en esa región.

El mismo señor Senador pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior, sobre el servicio de alcantarillado en San Vicente; y al señor Ministro de Fomento, sobre estudios acerca de un camino entre Requagua y Pelequén.

Se dirigirán los oficios solicitados y se insertará la nota a que se refiere la petición del honorable señor Concha don Aquiles.

El señor **Urrutia**. — Hago presente a la Sala que al empezar la tabla de fácil despacho de la presente sesión, me permití hacer presente que no me opondría a que se discutieran todos estos proyectos, con la condición de que se me permitiera hablar unos diez minutos. Hubo acuerdo del Honorable

Senado en este sentido y ruego al señor Presidente que haga respetar este acuerdo.

**Varios señores Senadores**. — Hubo acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

### MONUMENTO AL GENERAL FREIRE

El señor **Urrutia**. — En una sesión de la Honorable Cámara de Diputados, en febrero de 1929, cuando empezaba la transformación de la Alameda de esta ciudad y el traslado o cambio de ubicación de las estatuas de los próceres de la Independencia, me referí a la situación deprimida, abatida, secundaria, en que se había dejado el modesto monumento erigido por suscripción popular en 1853 al ilustre General Freire, y terminaba mis observaciones pidiendo se reparara la injusticia cometida, que afectaba la memoria de uno de los héroes más grandes de nuestra historia.

Los inmensos servicios de este eminente ciudadano, su actuación sobresaliente en las primeras campañas de la guerra en que se defendía la libertad de Chile, le dieron tal prestigio, que el Almirante Cochrane lo indicó como el más digno de mandar en Jefe la Expedición libertadora del Perú; desgraciadamente, esta iniciativa no fué aceptada.

Las victorias que obtuvo, a pesar de contar con escasos recursos, en la provincia de Concepción y la conquista de Chiloé, enaltecieron aún más su nombre, pues sus servicios no fueron superados.

En 1923, fué designado Director Supremo y después, Presidente de Chile; llegó a estos altos cargos sin ambicionarlos pues se vió obligado a aceptar y exigió desempeñarlos sólo transitoriamente. Durante su Gobierno hubo libertad y con razón dijo el poeta que había sido siempre ciudadano, déspota jamás.

Hombre leal, de noble corazón, no encontró en sus adversarios igual rectitud y supo mantener en la desgracia la altivez y dignidad propia de su carácter y de sus antecedentes.

El deseo de que se manifieste como es

debido el reconocimiento de los chilenos a la memoria de uno de los más insignes fundadores de la República, me ha movido a presentar un proyecto de ley, que he enviado a la Presidencia y que ruego al Honorable Senado tenga a bien incluir en la cuenta de esta sesión.

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se refiere el honorable señor Urrutia, dice como sigue:

“**Artículo único.** En atención a los eminentes servicios prestados al país por el benemérito general y Presidente de Chile, don Ramón Freire, se autoriza al Presidente de la República para hacer levantar, en la Alameda de las Delicias de Santiago, una estatua ecuestre de bronce en honor de dicho ciudadano.

Después de la inauguración del monumento a que se refiere el inciso anterior, se trasladará la estatua erigida por suscripción popular en 1853, a la ciudad de Concepción o a la de Aconcagua”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Si no hay inconveniente se declarará incluido este proyecto en la cuenta de esta sesión.

—Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor **Hiriart**.

### GOBERNADOR DE OSORNO

El señor **Hiriart**. — Señor Presidente, la prensa ha dado cuenta de la remoción del Gobernador de Osorno, señor Edmundo Neves Silva, y del nombramiento de su reemplazante, don Manuel Nieto.

El honorable Senador don Luis Ambrosio Concha, quien, por el estado de su salud, no puede concurrir todavía a las sesiones del Honorable Senado, me ha encargado que exprese aquí, en su nombre, una formal protesta por la manera cómo se ha procedido en este reemplazo de Gobernador. Y su protesta — me ha advertido el honorable Senador — es el eco, el reflejo de la mayoría de la opinión pública de aquella región; y, en consecuencia, estimándolo así él y a solicitud de muchos habitantes de aquella zona, solicitó del señor Ministro del Interior que se dejara sin efecto esta medida, pero que el señor Ministro le con-

testó que no podía dejar de tomar la medida acordada.

Vuelvo a repetir al Honorable Senado: yo tengo el encargo del honorable Senador señor Luis Ambrosio Concha, de dejar aquí expresada su formal protesta por este procedimiento que él estima y yo también, incorrecto.

El señor **Walker**. — ¿Si me permite, señor Presidente?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**. — No desearía dejar pasar las observaciones del honorable señor Senador sin, a mi vez, pronunciar algunas palabras para que no se sienta en nuestras deliberaciones un precedente que considero funesto para la vida nacional y para el imperio de la Constitución Política del Estado.

El honorable señor Senador, con muy buenos propósitos, por cierto...

El señor **Hiriart**. — Y cumpliendo un encargo.

El señor **Walker**. — ...y cumpliendo un encargo de un distinguido colega, nos trae una protesta por nombramientos administrativos que hace el Gobierno en uso de sus facultades privativas. Pero aun cuando así no fuera, aun cuando el Gobierno no proceda según sus facultades privativas, (que no pueden ser fiscalizadas por un organismo legislativo), ocurre que estaríamos invadiendo también, en el caso de que eso cayera dentro de la fiscalización de un cuerpo legislativo, las atribuciones privativas de la Honorable Cámara de Diputados.

A mí no me interesa el punto concreto, que sea el caso del nombramiento del Gobernador tal o cual el que motive las observaciones del honorable Senador, sino que no quede establecido que vamos a convertir al Honorable Senado en Cámara fiscalizadora.

Por lo demás, está equivocado el honorable Senador al decir que ha sido removido el Gobernador de Osorno, porque según noticias de la prensa e informaciones que tengo, ha renunciado ese Gobernador y se ha designado en su reemplazo a un distinguido ex diputado, el señor Nieto, que, indu-

dablemente, será un gran Gobernador y creo que Sus Señorías reconocerán la preparación y méritos que reúne el nuevo Gobernador. El hecho de que este caballero no pertenezca a mi Partido, me permite hablar con mayor libertad acerca de su competencia. Como he dicho, no tengo noticia alguna que me permita creer en la remoción del ex Gobernador.

Pero, al solicitar la palabra, no me movía el deseo de formular las observaciones que me ha oído el Honorable Senado, sino hacer votos para que no se repitan en nuestros debates observaciones que tienen por objeto apartarnos del rol que nos asigna la Constitución.

El señor **Hiriart**. — Creo que en el ánimo del honorable señor Concha don Luis Ambrosio, no había el deseo de ejercer un acto de fiscalización, sino únicamente de levantar su protesta por un acto que es de esperar no se repita.

#### INDICACION PARA MODIFICAR LA TABLA

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Ha llegado la hora.

El señor **Bravo**. — Permítame el señor Presidente.

Se había acordado tratar hoy en la tabla de fácil despacho, un proyecto que ayer fué retirado de la tabla sólo por la sesión anterior y prorrogar la hora de la presente por todo el tiempo que fuera necesario a fin de que usaran de la palabra varios honorables señores Senadores que la habían solicitado. Deseo saber si se va a tratar el proyecto a que me he referido.

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una indicación formulada por el honorable señor Maza, en que propone la modificación del orden del día de la presente sesión, dando el primer y segundo lugares a los siguientes proyectos:

De la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para contratar un empréstito para la Línea Aérea Nacional; y del Ejecutivo sobre restricción de los plazos de algunas prescripciones, eximiéndolos previamente del trámite a Comisión.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Requiere la unanimidad?

El señor **Secretario**. — Nó, honorable señor Senador; necesita los dos tercios para ser aprobada.

El señor **Bravo**. — Espero que la Mesa tendrá la deferencia de contestar la pregunta que he formulado. Se trata de un acuerdo tomado por el Honorable Senado en la sesión anterior, y de otro acuerdo de la sesión de hoy, en orden a tratar entre los asuntos de fácil despacho un proyecto sobre recuperación de grado del personal ferroviario, prorrogando la primera hora hasta que hicieran uso de la palabra los honorables señores Senadores que la habían solicitado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso quedará para después de la votación. Yo reclamo el cumplimiento del acuerdo de votar a las cinco de la tarde el proyecto sobre impuesto al petróleo. Ya ha pasado un cuarto de hora en una serie de incidentes.

El señor **Bravo**. — ¿No se acordó votar a las seis de la tarde?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador, se acordó votar a las cinco.

El señor **Bravo**. — Entonces, ya pasó esa hora.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Maza.

El señor **Martínez Montt**. — Parece que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Walker**. — Podría dividirse la votación.

El señor **Silva Cortés**. — Votemos primero el lugar que se da al proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional.

El señor **Maza**. — No tengo inconveniente en que los proyectos a que me refiero en mi indicación pasen a ocupar el 2.º y 3.º lugar del Orden del Día.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Parece que hay acuerdo para fijar la siguiente tabla:

En primer lugar la votación del proyecto sobre el petróleo, después el relativo a la Línea Aérea Nacional y a continuación los demás.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta tabla.

—Aprobada.

## FUSION DE LAS CAJAS DE FOMENTO CARBONERO Y DE CREDITO MINERO.

En votación el proyecto relativo al petróleo.

El señor **Secretario**. — Está pendiente el artículo 4.º con una indicación formulada por el honorable señor Rodríguez de la Sotta para cambiar 12 por 6.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación, resultaron 18 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 3 abstenciones.

—Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazada la indicación.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo con la misma votación.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda ha propuesto el siguiente artículo nuevo, a continuación del 4.º:

“Del producto del impuesto que establece el artículo anterior, se entregará a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para los fines establecidos por la ley 5,580, una cantidad igual a la disminución que se produzca en la participación del Fisco en el 25 por ciento de la utilidad de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y en el 18 por ciento de la utilidad de las empresas cupríferas, como consecuencia del aumento de derechos sobre el petróleo que se establece en la presente ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Michels**. — Voy a votar favorablemente, señor Presidente, porque ese fué el acuerdo a que llegamos ayer en la Comisión de Hacienda, a base de que los demás miembros aceptaran la indicación que he formulado en el sentido de que no se altere la suma destinada a la minería.

A pesar de que según mi modo de ver, no existen razones legales ni morales para aceptar esta indicación, la votaré afirmativamente por el compromiso que contraje en la Comisión con los demás miembros.

El señor **Urrutia**. — Yo no asistí a la Comisión de Hacienda en la sesión en que se tomó este acuerdo; sin embargo, me abstengo de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa y 7 por la negativa. 8 señores Senadores se abstuvieron de votar. Hubo un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — Artículo 6.º Indicación de la Comisión de Hacienda, para reemplazar la frase final del inciso 1.º, que dice: “en el artículo anterior”, por la siguiente: “en el artículo 4.º, antes de hacer la deducción establecida en el artículo 5.º”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Rivera para suprimir las palabras “formarán reservas especiales que”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay inconveniente, la daré por aceptada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Artículo 7.º Indicación del honorable señor Bórquez para cambiar las palabras “deberá destinar” por la palabra “destinará”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Bórquez, para agregar al final del artículo: “debiendo invertir una suma apreciable en sondajes de nuevos yacimientos carboníferos en las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé, Aysen y Magallanes”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

El señor **Walker**. — No me parece aceptable que se diga “una suma apre-

ciable". Preferiría que el señor Senador propusiera una suma o una cuota determinada.

El señor **Bórquez**. — Formulo indicación entonces, para destinar a este objeto la suma de dos millones de pesos.

El señor **Maza**. — Se podría decir: "Debiendo emprenderse los sondeos en las provincias tales o cuales, sin indicar la cantidad de dinero que se invertirá en estos trabajos".

El señor **Michels**. — El honorable señor Bórquez está de acuerdo en modificar su indicación en el sentido de que se diga que se destinará hasta el 10 por ciento de lo que corresponde a la Caja de Crédito Carbonero, a trabajos de sondeos y exploraciones en las provincias indicadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión esta indicación.

El señor **Figueroa Anguita**. — Formulo indicación para que se agreguen las provincias de Malleco y Cautín.

El señor **Rivera**. — Y de Arauco también.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del señor Bórquez, en la forma en que la ha modificado el señor Michels y agregándole las palabras "Malleco, Cautín y Arauco".

Acordado.

El señor **Secretario**. — Artículo nuevo. Indicación del señor Lira Infante para agregar, a continuación del 7.º, el siguiente artículo:

"De las mayores entradas que se obtengan por la aplicación del artículo 4.º de esta ley, se destinarán cinco millones de pesos a incrementar el capital de la Caja de la Habitación Popular, creada por ley número 4,950, de 10 de octubre de 1936".

El señor **Garcés** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Presidente?

Ruego a Su Señoría que se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para dar una explicación sobre las posibilidades de la indicación a que acaba de darse lectura y de otras que, según entiendo, se han formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para poder oír al señor Ministro.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Garcés** (Ministro de Hacienda). — Comprendo muy bien, señor Presidente, el interés por proveer de fondos a la Caja de la Habitación Popular. Creo que esto constituye una necesidad muy importante y reconozco el celo patriótico de este afán con que el honorable señor Lira Infante ha procurado que esta institución comience a prestar cuanto antes sus servicios.

Desgraciadamente, señor Presidente, aquí no corresponde formular esta indicación, ni ninguna otra que pueda financiarse con el excedente que se supone de recursos provenientes de esta ley.

Si se hace un cálculo optimista respecto de la internación de petróleo en el año próximo, se puede llegar a 500,000 toneladas, que a 12 pesos, producirían 6 millones de pesos oro. Multiplicando esta cifra por cuatro, se tendrían 24 millones de pesos moneda corriente.

La cifra que representa el presupuesto de este año y que se ha anotado en el cálculo de entradas para el año próximo, es de 12 millones.

Luego, el sobrante sería de 12 millones.

De éstos la Caja de Crédito Minero toma 8 millones, porque le corresponde la tercera parte del total, o sea de 24 millones. De modo que el saldo sobrante sería de 4 millones. De este saldo, hay 3 millones destinados al servicio de la deuda externa, según indicación que acaba de ser aprobada.

Queda por lo tanto, un millón, que es lo más posible que desaparezca si acaso la suma de petróleo internada no alcanza a 500,000 toneladas. Luego, no hay un peso disponible para financiar otras indicaciones que las que ya se han aprobado a favor de la Caja de Crédito Minero.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Tomando en consideración las observaciones que acaba de manifestar el señor Ministro, yo reduzco mi indicación a las posibilidades del Erario.

Había formulado indicación por la suma de 5.000.000 de pesos; posteriormente, un señor Senador propuso modificar mi indicación en el sentido de destinar 10.000.000



de pesos para la Caja de la Habitación Popular. Yo no insistiría en mi petición primitiva, sino que si se pudiera destinar uno o dos millones de pesos, quedaría plenamente satisfecho; entiendo que con lo que se va a destinar a la Caja de Amortización, ya a quedar un saldo de 2.000.000 de pesos. Si se pudiera destinar este sobrante a la Caja de la Habitación, se salvaría la dificultad y podría atenderse a esta necesidad.

El señor **Garcés** (Ministro de Hacienda).—En el supuesto optimista de que se interinaran 50.000 toneladas de petróleo, sobraría un millón de pesos; pero, por otra parte, el Presupuesto cuenta con este aumento. En el Presupuesto se consulta un aumento posible en los ingresos de los Ferrocarriles del Estado, de 15.000.000 de pesos y es sabido que la Empresa de los Ferrocarriles no ha pagado y es posible que el año próximo tampoco dé nada. Me parece que estas indicaciones son muy respetables, pero también es respetable mantener el equilibrio de los Presupuestos, por lo que yo me permitiría rogar a los honorables Senadores que no insistieran en las indicaciones financiadas con este saldo, que en realidad no existe.

El señor **Portales**.— En vista de las razones que ha expuesto el señor Ministro, yo retiro mi indicación.

El señor **Martínez Montt**.— También retiro la mía.

El señor **Guzmán**.— También en atención a las explicaciones que ha dado el señor Ministro, retiro la indicación que había propuesto.

El señor **Estay**.— Por los mismos motivos que han manifestado mis honorables colegas, retiro la parte adicional con que había querido contribuir a la indicación del honorable señor Lira Infante; ya que el señor Senador vá a dejar reducida a 2.000.000 de pesos su indicación, sería ridículo querer hacerla extensiva a todo el territorio de la República.

El señor **Lira Infante**.— Yo siempre he abogado por el equilibrio de los Presupuestos, nó en esta ocasión, sino en muchas otras, de manera que después de lo expresado por el señor Ministro, como no quisiera quebrantar ese equilibrio y si este sacrificio es necesario, lo haré gustoso esperando otra

oportunidad más favorable para allegar mayores recursos a la Caja de la Habitación Popular.

El señor **Garcés Gana** (Ministro de Hacienda).— Vá a venir un proyecto financiando plenamente la Caja de la Habitación Popular.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por retiradas todas las indicaciones formuladas y por aprobado el artículo en su forma primitiva.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El artículo 8.º no tiene modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 9.º tampoco tiene modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Artículos transitorios.

En el artículo 1.º hay una indicación de la Comisión para reemplazar la frase: “de los artículos 2.º y 3.º, por esta otra: “del artículo 2.º”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º no tiene modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La Comisión de Minería y Fomento Industrial propone refundir los artículos 3.º y 4.º en el siguiente:

“Artículo 3.º Desde la fecha de vigencia de la presente ley, cesarán en sus cargos los actuales Consejeros de las Cajas de Fomento Carbonero y de Crédito Minero.

“No obstante, los actuales Consejeros de

la Caja de Crédito Minero continuarán en funciones hasta 30 días después de publicada esta ley en el "Diario Oficial".

El honorable señor Portales ha formulado indicación para que quede en funciones el actual Consejero de la Caja de Crédito Minero; y en subsidio, formula indicación el mismo señor Senador, para que sólo se renueven los consejeros de libre elección del Presidente de la República, es decir, para que se mantenga el artículo 4.º transitorio.

El señor **Lira Infante**.— Habría que hacer otra indicación relativa a la fecha de expiración de los cargos de consejeros, a fin de armonizar esta disposición con el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Parece procedente votar el primer inciso, que se refiere a los Consejeros de la Caja de Fomento Carbonero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso.

Aprobado.

En votación el segundo inciso.

El señor **Secretario**.— Dice: "Los actuales Consejeros de la Caja de Crédito Minero cesarán en sus cargos 30 días después de publicada esta ley en el "Diario Oficial".

El honorable señor Portales ha formulado indicación para que queden en funciones los actuales Consejeros de la Caja de Crédito Minero.

El señor **Maza**.— Hasta que completen su período.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Ya se dieron explicaciones sobre este particular y ahora estamos en votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Efectivamente.

Creo que lo más procedente es votar el inciso en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Maza**.— Yo rogaría al honorable señor Portales que se sirviera retirar su indicación.

El señor **Portales**.— Para evitar mayor trabajo, retiro mi indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda

retirada la indicación del honorable señor Portales.

En discusión el artículo 5.º transitorio.

El señor **Secretario**.— Dice:

**Artículo 5.º** El directorio de la Sociedad Nacional de Minería formará la quina para proceder al nombramiento de los dos consejeros que representarán a la industria carbonera, dentro del plazo de treinta días contados desde la vigencia de la presente ley.

La Comisión de Agricultura y Fomento Industrial pide la supresión del artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se hace observación, quedará acordado suprimir el artículo como propone la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone redactar el artículo 6.º, que pasaría a ser 5.º, en los siguientes términos:

"Artículo 5.º Autorízase al Presidente de la República para refundir en un sólo texto las disposiciones de la presente ley y las de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor **Bravo**.— Se dió término a la tabla de fácil despacho diez minutos antes y quedaba pendiente un proyecto.

El señor **Maza**.— Podría acordarse tratarlo a continuación de los que se discutirán a segunda hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

**Se suspendió la sesión a las 5.40 P. M.**

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas 25 m.)

## REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior quedó pendiente la discusión del artículo 11 del proyecto formulado en la moción del honorable Senador Lira Infante, y con la palabra el honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Secretario**. — Después de las indicaciones leídas, los honorables Senadores señores Cruz, Meza, Urrutia y Opazo han pasado a la Mesa la siguiente:

“Agregar, a continuación de la palabra “salvo”, “en los terrenos de secano de la provincia de Maule”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo pedí la palabra a propósito de una indicación que hizo el honorable señor Walker para redactar el artículo 11, comenzando con la frase “Por exigirlo el interés nacional”. Sentí mucho, señor Presidente, no encontrarme presente cuando se empezó la discusión particular de este proyecto, porque tenía el propósito de hacer indicación en el artículo 1.º, en el sentido de empezar con la frase “Por exigirlo el interés nacional”, ya que no sólo el artículo a que se ha referido el honorable señor Walker, sino muchos de los artículos del proyecto (tal como lo ha sostenido, con mucha razón el señor Ureta) son disposiciones de carácter excepcional, que vulneran principios fundamentales de la Constitución Política del Estado.

Sólo el interés superior de dar satisfacción a un grave problema social puede autorizar estos procedimientos de excepción. De manera que yo haría indicación y pediría al señor Presidente, si fuera posible, que recabara el acuerdo del Senado para reabrir el debate sobre el artículo 1.º para el sólo efecto de redactarlo con la frase sacramental “Por exigirlo el interés nacional”, porque, en realidad, todo este proyecto contiene disposiciones de carácter excepcional.

El señor **Walker**. — ¿Si me permite, señor Presidente?

Deseo solamente explicar, que yo propuse mi indicación en el artículo 10, porque a esa altura del debate me incorporé a la Sala; pero le encuentro razón al honorable señor Rodríguez de la Sotta para hacer extensiva esta frase a otros artículos del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación del honorable señor Rodríguez de la Sotta sería para agregar la frase indicada en el artículo 1.º

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acoger la indicación formulada por el señor Senador para comenzar el artículo 1.º del proyecto con la frase: “Por exigirlo el interés nacional etc.”.

El señor **Lira Infante**. — Parece que hay acuerdo.

El señor **Urrutia**. — Respecto de la petición que se ha formulado para reabrir el debate, debo hacer presente al Honorable Senado que el artículo 104 que quedó agregado al Reglamento actual para evitar sorpresas, establece: “Que aprobado o desechado un proyecto de ley, un artículo o un acuerdo, no podrá reabrirse la discusión sobre él, salvo resolución unánime del Senado.

La consulta para reabrir el debate sobre un proyecto de ley, se hará al término de la primera hora de la sesión ordinaria que siga a aquella en que hubiere sido formulada”.

En consecuencia, creo que debe cumplirse con esta disposición reglamentaria.

El señor **Rivera**. — Por lo demás, si no hay acuerdo para reabrir el debate, la disposición a que se ha referido el honorable señor Rodríguez de la Sotta puede ser colocada en cualquiera de los artículos que aún están pendiente.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Bórquez acaba de enviar a la Mesa una indicación en la que propone suprimir el artículo 10; pero sobre este artículo ya se pronunció el Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ruego al honorable señor Urrutia que no se oponga.

El señor **Urrutia**. — Es igual que el artículo con la modificación a que se ha referido el honorable señor Rodríguez de la

Sotta se coloque al comienzo del proyecto o al final.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Mejor sería poner esa frase en el encabezamiento de la ley; ya que no sería casi precedente establecer en un artículo aparte que las disposiciones rigen porque lo exige el interés nacional.

El señor **Rivera**. — Ese artículo abarcaría a todas las disposiciones y se evitaría la repetición de la frase: así, también, se salvan los escrúpulos constitucionales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿El honorable señor Rodríguez de la Sotta aceptaría la fórmula propuesta?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Parece lo más lógico que se ponga esa frase al comienzo de la ley, como dice el señor Presidente.

El señor **Urrutia**. — O como artículo nuevo.

El señor **Rivera**. — Por mi parte no hago cuestión respecto de la ubicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Vamos a redactar el artículo para proponerlo como indicación en un momento más, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión del artículo 11, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **Urrutia**. — Desearía que se diera lectura al artículo y a las indicaciones, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — **Artículo 11.** A contar de la fecha de la vigencia de la presente ley, y por el período de 5 años, se prohíbe plantar viñas; salvo en las provincias de Coquimbo al norte, para la fabricación de pasas.

Las viñas actuales se harán remensurar y se podrán renovar sus cepas dentro de los límites anotados en la mensura cuyo perímetro figure en la Dirección General de Impuestos Internos.

Esta renovación se hará con cepas de la misma calidad y nó con otras de mayor rendimiento, como la Aramón, Petit Noir y otras.

El propietario en cuyo fundo se plantaren viñas en contravención a las disposiciones de este artículo, pagará una multa de 10,000 pesos por hectárea y estará obli-

gado a arrancarles dentro del plazo de 30 días.

El que use la uva destinada a pasas para fabricar vinos o alcoholes sufrirá una multa de 20,000 pesos por hectárea.

Estas multas se doblarán en caso de reincidencia.

El señor Maza formula indicación para que en el inciso 1.º se diga: . . . de Coquimbo inclusive al Norte".

Hay, además, las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Urrejola para reemplazar, en el inciso 1.º, la palabra "vigencia" por "promulgación".

De los honorables señores Ossa y Urrejola para agregar al artículo el siguiente inciso:

"Prohíbese por el mismo plazo de cinco años la instalación de nuevas fábricas de cerveza a fin de evitar el aumento de producción sobre la del año próximo pasado".

De los honorables Senadores, señores Cruz, Meza, Urrutia, y Opazo para agregar al final del inciso 1.º, después de la palabra "salvo", la frase "en los terrenos de secano de la provincia de Maule y".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con las indicaciones formuladas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Me permití formular una indicación en el inciso 1.º de este artículo para cambiar "la vigencia de la ley, que según el proyecto es desde marzo del año próximo, por "la fecha de promulgación de la presente ley".

Creo que es más conveniente decir la fecha de promulgación, a fin de evitar los que piensan que esta ley va a limitar las plantaciones, aprovechen para hacer nuevas el plazo comprendido entre la dictación de la ley y la fecha de su vigencia.

El objeto de la ley es limitar las plantaciones por exceso de producción de vinos. Es conveniente que la ley empiece a dar sus resultados desde la fecha de su dictación y no desde la fecha de su vigencia, pues quedarían muchos meses en que algunas personas se podrían dedicar a plantar, deseando tener una situación privilegiada, sin haber corrido ningún riesgo

y estar garantidos en una forma que se puede decir casi al margen de la ley y gozar de facilidades para tener nuevos viñedos.

Hemos presentado también una indicación con el objeto de que no se instalen nuevas fábricas de cerveza, que no tienen ninguna limitación en su producción, y estimamos lógica esta indicación, pues si se limita la gran producción de vinos, creemos lógico que también debe imponerse una limitación a la producción de cerveza.

Esta consideración es la que nos ha movido a presentar la indicación en compañía del honorable señor Ossa para que no se instalen nuevas fábricas de cerveza.

Respecto del artículo, creo que es muy interesante su aprobación, porque, como en otras sesiones se ha expresado, con nuevas plantaciones tendremos, dentro de un futuro próximo, un aumento de más de 100,000 litros, de vino, que vendrán a engrosar la suma, que es ya excesiva, de 320,000 litros, que constituye la producción actual.

Sin duda, esta restricción se opone, en parte, al precepto de nuestra Constitución Política, en cuanto a la libertad de comercio, pero tiene, necesariamente, una razón de orden público, y, como muy bien se ha expresado, esta limitación es exigida por el interés nacional, ya que, dadas nuestra población y la situación geográfica en que nos encontramos, no es posible que se esté avanzando en esta producción, que viene, por la baja del producto, a aumentar las facilidades de compra de algo que produce la embriaguez, sobre todo si esto se hace en terrenos regados, que son escasos y que debieran dedicarse a artículos de primera necesidad; en cuanto a los terrenos de secano, tampoco es posible que se esté aumentando la producción de vinos que después no tendrán ningún valor y que irán en perjuicio de los mismos que se dedican a esos cultivos.

El señor **Lira Infante**. — Hay indicación para reemplazar el penúltimo inciso.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Lira Infante acaba de pasar una indicación en que propone reemplazar el inciso 5.º de este artículo por este otro:

Pagarán una multa de 20,000 pesos por

hectárea los propietarios de viñas que destinen la uva a fabricar pasas, en contravención a lo dispuesto en el artículo 11.

El señor **Lira Infante**. — Se trata de mejorar la redacción solamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**. — Considero que las disposiciones del artículo 11 son sumamente graves e injustas y deben discutirse con más calma y serenidad. Tal vez sea conveniente acordar que fuera estudiado por la Comisión.

En uno de sus incisos se establece una multa de 10,000 pesos por hectárea sin tomar en cuenta el valor diferente de una hectárea de viña en diversos terrenos.

Así en algunas zonas de las provincias de Biobío y de Maule, el valor de una hectárea de viña podría no ser superior a 200 pesos, y se pagaría por la infracción la misma multa que en la provincia de Aconcagua, donde el precio puede ser de 25 o 30 mil pesos la hectárea.

Considero que, en esta forma, no se puede legislar y esto debe modificarse, porque resultará que, mediante esta multa, un pequeño propietario de las provincias de Biobío o Maule, puede perder totalmente el fundo que le proporciona lo suficiente para vivir, porque ha plantado dos hectáreas de viña, y en Aconcagua, en caso igual, sólo bastaría el valor de una viña de una hectárea para pagar la misma multa.

Además no es posible que se prohíba, en la misma forma, la plantación de viñas en los terrenos de secano de Cauquenes, que producen a los ocho años, sólo cincuenta arrobas por hectárea, que en otras zonas, donde las viñas de riego a los cinco años pueden producir trescientas arrobas por hectáreas.

Esto es inadmisibles, señor Presidente.

Además el honorable señor Meza que se ha retirado de la sala desea tomar parte en la discusión de este artículo.

En consecuencia, formulo indicación para aplazar la discusión del artículo 11 hasta que esté presente en la Sala el honorable señor Meza.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la indicación del honorable señor Urrutia en orden a aplazar

la discusión del artículo en debate.

El señor **Lira Infante**. — Yo me permitiría modificar la indicación del honorable señor Urrutia, para el caso que fuese aceptada, en el sentido de desglosar este artículo del proyecto y que se considere como asunto separado, a fin de no entorpecer el despacho del resto del proyecto.

En realidad, esta disposición, que por mi parte estimo conveniente, no venía en el proyecto primitivo y fué introducida por la Comisión de Agricultura.

El señor **Secretario**. — ¿El honorable señor Urrutia pide el aplazamiento de la discusión de este artículo hasta el final del proyecto?

El señor **Urrutia**. — Pido el aplazamiento de la discusión del artículo 11 hasta que esté presente en la Sala el honorable señor Meza.

Me apoyan los honorables señores Portales, Santa María y Valenzuela.

El señor **Portales**. — Parece que habría ambiente para volver todo el proyecto a Comisión.

El señor **Urrejola**. — No hay ambiente.

El señor **Ossa**. — Uno de los perjuicios que puede acarrear el aplazamiento de este proyecto — cosa que ha ocurrido en otras ocasiones — es la amenaza de prohibir las plantaciones de viñas, porque como esta amenaza queda latente, sin que exista realmente la prohibición, se produce una plantación excesiva, como pasó hace unos cinco años atrás.

De modo que es gravemente perjudicial dejar de pronunciarse sobre este artículo; es lo más grave que puede hacer el Senado en esta materia.

Hemos legislado en el sentido de limitar la venta cerrando cantinas, cabarets, despachos, y limitando el número de patentes, lo cual significa un sacrificio que hacen los agricultores con gusto porque va en beneficio del pueblo, mejoramiento de la raza y otros objetivos plausibles.

El señor **Urrutia**. — Me permite una interrupción el señor Senador.

El señor **Ossa**. — Con mucho agrado.

El señor **Urrutia**. — Aceptaría que este artículo se aprobara haciéndose extensiva su disposición únicamente a las viñas de riego.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Barrueto ha agregado a la indicación de los honorables señores Meza, Cruz, Urrutia y Opazo, las provincias de Maule y Biobío.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Urrutia ha pedido el aplazamiento del artículo. En conformidad al Reglamento, esta indicación debe votarse inmediatamente.

El señor **Bravo**. — ¿Por qué no aplazamos la discusión de todo el proyecto? Se vé que hay dificultades para despacharlo, y que necesita más estudio. No va a alcanzar a ser despachado en este período por la Cámara de Diputados, ni lo ha sido tampoco el otro proyecto que despachó hace algún tiempo el Honorable Senado, que no ha sido siquiera considerado por la Honorable Cámara.

El señor **Lira Infante**. — En ese caso, sería mejor levantar la sesión, porque está exclusivamente destinada a este proyecto.

El señor **Bravo**. — Con esta discusión estamos quitando tiempo a otros proyectos que podrían ser convertidos en ley en este período.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación de aplazamiento.

—Durante la votación.

El señor **Portales**. — Voto que sí, en la inteligencia de que esta indicación está modificada por la del honorable señor Bravo, en el sentido de que todo el proyecto pase a Comisión.

El señor **Figueroa Anguita**. — Eso es lo que se está votando.

El señor **Urrejola**. — Se levantaría la sesión entonces.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estamos en votación.

El señor **Walker**. — Voto que no, porque el proyecto contiene un conjunto de disposiciones útiles.

El señor **Urrejola**. — Por las razones que ha dado el honorable señor Walker, también voto que no.

El señor **Alessandri**. — Me abstengo de votar por pareo.

El señor **Rivera**. — ¿Que se está votando?

El señor **Secretario**. — El señor Presi-

dente ha puesto en votación la indicación del honorable señor Urrutia.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 5 abstenciones.

Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Hay que repetir la votación.

El señor **Maza**. — ¿Son solamente los últimos diez minutos de esta sesión los destinados a sesión secreta, señor Presidente, o está prorrogada la hora?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Está prorrogada la segunda hora honorable Senador por el tiempo que se prorrogó la primera.

El señor **Bravo**. — Yo formulo indicación para que se prorrogue la hora de esta sesión hasta las 8 P. M.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — La Sala ha oído la proposición del honorable señor Bravo.

Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Lira Infante**. — Nó, señor Presidente.

El señor **Cruz**. —Nó, señor Presidente.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — No hay acuerdo.

Se va a proceder a votar nuevamente si se aplaza la discusión del artículo 11 del proyecto.

En votación.

—Durante la votación.

El señor **Hiriart**. — No era para aplazar la discusión de todo el proyecto esta indicación?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Nó, honorable Senador, solamente para aplazar la discusión del artículo 11.

El señor **Hiriart**. — Voto que sí.

El señor **Michels**. — Rectifico mi voto, señor Presidente: voto afirmativamente. Me había abstenido.

Recogida la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 13 por la negativa. Tres señores Senadores se abstuvieron de votar y uno manifestó estar pareado.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Queda acordado el aplazamiento.

Ahora dirá el Honorable Senado si, aplazado el artículo 11, entiende que debe ce-

sar la discusión del resto del proyecto.

El señor **Figueroa Anguita**. — Formulo indicación para que todo el proyecto pase a Comisión.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, así se entenderá .

El señor **Lira Infante**. — En ese caso correspondería levantar la sesión, porque la razón que se dá, de que este proyecto no va a alcanzar a ser ley antes del receso, habrá que invocarla también para los otros proyectos.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — No es el mismo caso, porque hay proyectos que vienen aprobados ya por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Bravo**. — Yo formulé indicación para que se prorrogara la sesión hasta las ocho.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — El honorable senador señor Bravo, ha hecho indicación para prorrogar la sesión hasta las ocho para los efectos de la discusión de los proyectos anunciados.

El señor **Rivera**. — ¿Y a qué hora se trataría sobre la jubilación del Redactor de la Cámara?

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Diez minutos antes de las ocho.

El señor **Rivera**. — En ese caso yo me opondría porque debo ausentarme. Si se tratara de 7.10 a 7.20, no tendría inconveniente.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se va a votar la indicación del honorable señor Bravo.

El señor **Secretario**. — ¿Se acepta o nó la indicación del honorable señor Bravo para prorrogar la sesión hasta las ocho?

—Efectuada la votación, resultaron 15 votos por la afirmativa y 15 votos por la negativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — No hay votación.

Se va a repetir.

—Repetida la votación, resultaron 16 votos por la negativa y 15 por la afirmativa. Se abstuvo de votar un señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor **Rivera**. — Entiendo que esta

sesión dura hasta las 7.20 P. M., pues, la primera hora fué prorrogada en 20 minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La sesión está prorrogada hasta las 7.20 P. M., señor Senador.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para discutir después del proyecto que está pendiente, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Rivera, quien tiene que ausentarse de la Sala, y cuya indicación fué aceptada por el Senado.

El señor **Rivera**. — Una palabra, señor Presidente, para dejar clara la situación.

Entiendo que la sesión de mañana durará hasta las 7.20 P. M., y hay acuerdo del Senado para tratar del proyecto, a que me referí en la hora de los incidentes. en los últimos diez minutos de esta sesión secreta.

El señor **Secretario**. — Artículo 12. Los Ferrocarriles del Estado no podrán cobrar para los vinos destinados por esta ley a la destilación un flete superior al 50 por ciento del establecimiento para los vinos corrientes a granel.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Formulo indicación para que en lugar de "para los vinos" se diga "respecto de los vinos", porque esta última redacción es más correcta.

El señor **Figueroa**. — Yo había formulado indicación para que el proyecto pase a Comisión. Me apoyan dos señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Figueroa.

—Practicada la votación, resultaron 6 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 5 abstenciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechada la indicación.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra en el artículo 12, conjuntamente con la indicación del honorable señor Walker.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el honorable señor Walker.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 13. Se establecerán como obligatorias en los Colegios y Escuelas del Estado y en las Particulares subvencionados por el Fisco, las Cátedras de Temperancia, en lo posible ilustradas con cuadros demostrativos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

El señor **Gumucio**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado con el voto en contra del honorable señor Gumucio.

El señor **Secretario**. — Artículo 14. Se autoriza al Presidente de la República para que pueda adquirir hasta un 20 por ciento del total de vinos que deberán entregar los productores en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º de esta ley.

El vino así adquirido será destinado a los Cuarteles y demás establecimientos públicos que el Presidente de la República determine, a fin de que sea consumido en forma moderada por su personal.

El precio de dicho vino será el mismo contemplado en el artículo 7.º y su pago se hará con cargo a las entradas que se obtengan con la aplicación de las multas establecidas en el Libro I de la ley 5,231, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18.

El honorable señor Grove don Hugo, formula indicación para suprimir este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Rivera**. — Sería mejor decir, para que adquirieran en el inciso primero", en lugar de "para que pueda adquirir".

El señor **Maza**. — ¿Este vino va a ser revendido o se va a obsequiar?



El señor **Secretario**. — Será obsequiado.

El señor **Maza**. — El Presidente de la República adquirirá el vino y lo repetirá en los cuarteles. Lo van a pagar al mismo precio, o va a ser negocio?

El señor **Lira Infante**. — Es una manera de educar al pueblo en el consumo razonable del vino.

El señor **Martínez Montt**. — Esta costumbre está establecida en otros países.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo.

—**Al votar:**

El señor **Santa María**. — Voto que sí, aunque preferiría que se les comprara cerveza, porque tiene menos alcohol.

—**Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.**

—**Se abstuvieron de votar 5 señores Senadores. Un señor Senador no votó por estar pareado.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay votación.

Se va a repetir.

El señor **Durán**. — Ha llegado la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay que terminar la votación, señor Senador.

—**Repetida la votación, arrojó 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 2 abstenciones y un pareo.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como se ha producido empate, se va a repetir la votación.

—**Repetida la votación, resultaron 13 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y una abstención.**

—**Un señor Senador se abstuvo de votar por pareo.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechado el artículo.

Habiendo llegado la hora, se constituye la Sala en sesión secreta.

—**Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 7.15 P. M.**

—**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

## INSERCIÓN. — INDUSTRIA MINERA.

—La nota cuya inserción solicitó el honorable señor Concha, don Aquiles, es la siguiente:

Chañaral, 6 de septiembre de 1937. — Señor don Hernán Videla Lira. — Presidente de la Sociedad Nacional de Minería. — Santiago.

Muy señor mío:

Recibí la atenta comunicación de esa Sociedad, firmada por el señor Prosecretario, en la que me acusa recibo de otras comunicaciones de esta Asociación, dando algunos datos sobre fletes marítimos, ensanche del muelle de ésta para darle más capacidad y las esperanzas que hay de remediar en algo la necesidad de agua potable de este Departamento.

En esta contestación, se nota que el Honorable Consejo de esa Sociedad no ha prestado atención sobre la situación de la minería del cobre, que se ve estrangulada por los bajos precios que pagan los compradores extranjeros, que dominan en absoluto este negocio, no solamente por la baja del dólar con relación a nuestra moneda, sino también por el espíritu de un lucro desmedido, que tiende a hacer desaparecer la minería propiamente chilena.

Y, lo peor del caso, es que estamos completamente desarmados, entregados a nuestra propia suerte, sin que se vea forma de contrarrestar esta extorsión, ni en el Gobierno que mira indiferente el sacrificio de esta industria, ni en la Caja de Crédito Minero, que con un desgraciado personal directivo, ha sido incapaz de prever, ni menos hacer frente a esta situación, porque fuerzas extrañas la han dominado ostensiblemente. Los llamados intereses creados demuestran ahora que pueden más que el interés nacional.

Los hechos hablan claro en esta materia. La American Smelting, que en el pacto de familia de los compradores para EE. UU., recibió para su explotación casi todo el Departamento de Chañaral, pagaba hace veinte días a 390 pesos la tonelada de minerales con 10 por ciento de cobre, hoy día paga, 310 pesos manteniéndose alrededor de 14 centavos americanos la libra de cobre.

Pues bien, con este precio de la libra de cobre, se ha pagado antes en contratos, con menos de 1,3 por ciento en la ley, menos 2 centavos en libra, por fundición y utilidades y 4.50 dólares por fletes, etc., lo que resultaba de la cotización del dólar; lo que ahora con un valor de 25 pesos chilenos nos daría \$ 454.50, en vez de 310 pesos.

Ahora, si ese mineral se fundiera en Chile, con menos de 1,3 por ciento en la ley por pérdidas y 100 pesos por gastos de fundición, etc., (62 y 65 pesos le señalan los señores Domínguez y Díaz Ossa), tendríamos, cotizando el dólar a 25 pesos, tendríamos repito, \$ 561.50, en vez de 310 pesos que recibe hoy día el minero.

Modifíquese como se quiera estos cálculos con relación al cambio y al precio del cobre, y se verá que salta a la vista la ceguera absoluta de la Caja de Crédito Minero Chilena, la ineptitud punible de los que la dirigen, que no han sabido proteger y fomentar como se debe, la minería del país, haciendo una labor rutinaria y de comerciante menudo, que no ha sabido tampoco preparar y defender a la minería, lo que es de común comprensión, de una situación clara, que tenía que producirse.

Si las influencias del capitalismo extranjero no pesaran sobre la Caja, no se habría perdido el tiempo desde hace seis años estudiando si hay o no fundentes en Chile para fundir, en un país que antes fué el primero en la producción de cobre en barra y que tuvo cuarenta fundiciones de cobre en su zona minera. Antes no teníamos el tecnicismo de hoy día ni Caja Minera para fomentar esta industria, y sin embargo, nuestra minería era más próspera y podría resistir mejor las fluctuaciones del valor del cobre.

Vemos, pues, que una aguda crisis envuelve a nuestra minería de cobre, nacida más que de causas naturales, de una especulación desenfrenada, que vive en la impunidad.

Si no se procede ahora con energía y acierto, los daños que sufrirá esta industria serán irreparables.

Se hace, entonces necesario, como prime-

ra medida, y como una tardía sanción, separar al Director de la Caja de Crédito Minero por su desgraciada y punible administración, reorganizando esta institución para terminar con un enorme personal inútil, que pagan los mineros, consiguiendo para esto, si es necesario, que se dicte una Ley que consulte todas las modificaciones que la experiencia aconseje. Sobran las causales y capítulos para proceder en esta forma.

Se hace también necesario, como una medida fundamental, levantar una, dos o más fundiciones de cobre en diversas regiones mineras del país; y no una gigante, que encierra una táctica, la de crear una imposibilidad para no hacer nada.

Con fundiciones nacionales, destinadas a proteger la minería, se pagaría por la tonelada de mineral de 10 por ciento de cobre \$ 454.50 en vez de \$ 310.—; y así sería menos sensible para esta industria el mejoramiento natural de nuestra moneda.

Por último, tenemos la certidumbre de que el Supremo Gobierno, teniendo conocimiento completo de la verdadera situación de la minería, ha de venir en su auxilio, arbitrando y proporcionando los fondos necesarios para ello.

Le adjunto un memorándum que presentó a esta Gobernación el Presidente de la Asociación Minera de Pueblo Hundido, señor Ignacio Díaz Ossa, sobre la situación del mercado del cobre entre nosotros, a causa de la enorme disminución de los precios que pagan por los minerales los compradores extranjeros. El contiene datos y apreciaciones que deben conocerse y tomarse en cuenta.

He creído que he estado obligado a hacer estas nuevas observaciones a las ya hechas en mi comunicación de fecha 21 del mes próximo pasado, porque sin presumir, ellas interpretan las aspiraciones y el sentir de todos los mineros de la zona norte del país sobre necesidades de tan vital importancia para la minería.

Con toda consideración, saluda muy Atte. a usted. — **Roberto Carmona**, Presidente.